



# Resolución Ministerial

Lima, 01 de MARZO del 2022

## CONSIDERANDO:

Que, el cargo de Director/a de Hospital III de la Dirección General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como Directivo Superior, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional de dicha entidad;

Que, se ha visto por conveniente designar temporalmente al señor HUGO WILIAM PEÑA LOVATÓN, en el cargo señalado en el considerando precedente, en adición a sus funciones como Director Adjunto del citado Hospital;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo en el contrato, ser designados temporalmente como representante de la entidad contratante ante comisiones de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente al señor **HUGO WILIAM PEÑA LOVATÓN** en el puesto de Director de Hospital III de la Dirección General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

  
**HERNÁN YURY CONDORI MACHADO**  
Ministro de Salud

